



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 MAYO 2010

10/05/001/60/89

**VISTO:** la solicitud formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas, propiciando la contratación del Lic. Joaquin Serra Andre para desempeñar funciones de Director Técnico de Sistemas Administrativos en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva".-

**ASUNTO 0248**

**RESULTANDO:** que se trata de una función de alta prioridad comprendida en la nómina del artículo 7 de la Ley No. 16.320, de 1º de noviembre de 1992, por lo que corresponde proceder a una contratación en los términos del artículo 22º del Decreto Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y artículo Nº 22 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-

**CONSIDERANDO:** que el Lic. Joaquin Serra Andre reúne la idoneidad necesaria y las condiciones de alta especialización para desempeñar la función de que se trata.-

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 22º del Decreto-Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y 7º de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, 22º de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el Decreto 55/993, de 2 de febrero de 1993;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase al Lic. Joaquín Serra Andre para desempeñar la función de Director Técnico de Sistemas Administrativos en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General Impositiva" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", en calidad de contratado y en régimen de dedicación total, por el plazo de un año, renovable no más allá del periodo de gobierno, a partir del 1º de marzo de 2010.-

SD/AS

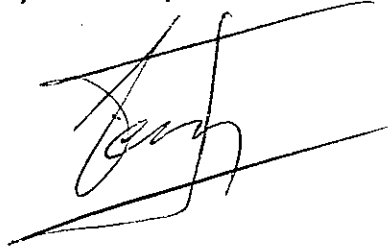
2º) La remuneración a percibir será de \$ 61.054,15 (pesos uruguayos sesenta y un mil cincuenta y cuatro con 15/100) mensuales, a valores de 1º de enero de 2010 y ajustable de acuerdo con los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central.-

3º) La erogación resultante de esta contratación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 033.000 de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General

Impositiva", del Programa 005 "Recaudación de Impuestos", del inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º, inciso segundo de la Ley Nº 16.320, de 10 de noviembre de 1992, en caso de ser funcionario público, estará comprendido en el beneficio de reserva de cargo establecido en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 14.622, de 29 de diciembre de 1976 por el período de su contratación, debiéndose tener presente lo dispuesto por el inciso tercero de esta norma.-

5º) Comuníquese, notifíquese, etc.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned to the left of the President's signature.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name of José Mujica.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República